



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa nº 25 ocupación de terrenos públicos o privados con terrazas y estructuras auxiliares (expediente 2022/11475Y).....7451*

#### ALHAMBRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....7452*

#### CORRAL DE CALATRAVA

*Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de tasas.....7453*

#### HORCAJO DE LOS MONTES

*Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 29 de septiembre al 3 de octubre de 2022, ambos inclusive.....7454*

#### MANZANARES

*Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales para actualizarlas al IPC.....7455*

#### MORAL DE CALATRAVA

*Convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas, año 2022.....7456*

*Convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas discapacitados, año 2022.....7457*

#### PICÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 5/2022 del presupuesto en vigor, financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos.....7458*

#### SOCUÉLLAMOS

*Modificación de la Oferta de Empleo Público 2021.....7460*

#### VALDEPEÑAS

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2022.....7461*



## MANCOMUNIDADES

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA**

**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 05/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.....7462*

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET**

**CIUDAD REAL**

*Nombramiento de Director Técnico como funcionario de carrera de la escala de Administración General.....7463*



### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

### PAGO ADELANTADO

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión celebrada en fecha 27-09-2022 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa nº 25 “ocupación de terrenos públicos o privados con terrazas y estructuras auxiliares” (expediente 2022/11475Y).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo mínimo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá ser consultado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en el Servicio de Ingresos sito en esta ciudad, C/ Santo Domingo, 1 (planta baja) y preferentemente se consultará en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento:

[https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS\\_TABLON#](https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_TABLON#).

En Alcázar de San Juan, a 28 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 2966**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALHAMBRA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhambra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo de Pleno de fecha 16-09-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

**Anuncio número 2967**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022 la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de tasas a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en la calle Ancha, núm. 10, de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En Corral de Calatrava, a 26 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 2968

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

##### ANUNCIO

Por el presente se hace público que por Decreto de Alcaldía núm. 2022/208, de fecha 26 de septiembre de 2022, por parte de esta Alcaldía se ha delegado en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Elena García Fernández, el ejercicio de todas las atribuciones de esta Alcaldía durante los días 29 de septiembre al 3 de octubre de 2022, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 2969

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, todas ellas para actualizarlas al IPC:

- De la tasa por servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración.
- De la tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado.
- Del precio público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, los referidos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, en las Oficinas de Secretaría General y en el Etablón Municipal, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las modificaciones de que se trata se elevarán a definitivas si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 26 de septiembre de 2022.- El Alcalde.

**Anuncio número 2970**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MORAL DE CALATRAVA

BDNS. (Identif.): 650398.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650398>.

Aprobación de la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas de la localidad de Moral de Calatrava: año 2022. El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650398>.

Anuncio número 2971

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MORAL DE CALATRAVA

BDNS. (Identif.): 650406.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650406>).

Aprobación de la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de transporte de los jóvenes deportistas discapacitados de la localidad de Moral de Calatrava: año 2022. El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650406>.

Anuncio número 2972

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PICÓN ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 del presupuesto en vigor, financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Suplementos en altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	311	Gastos por operaciones financieras	300,00	500,00	800,00
151	210	Gasto infraestructuras municipales	32.875,00	35.000,00	67.875,00
151	212	Gastos mantenimiento de servicios municipales	31.000,00	20.000,00	51.000,00
151	221	Combustible área de servicios municipales	2.000,00	1.000,00	3.000,00
151	227	Redacción POM, estudios	6.000,00	2.000,00	8.000,00
165	221	Alumbrado público.	46.641,54	35.000,00	81.641,54
231	16000	Asistencia social primaria. Seguridad Social	59.000,00	10.000,00	69.000,00
231	22100	Asistencia social primaria. Energía eléctrica	4.500,00	9.500,00	14.000,00
231	22101	Energía eléctrica PRAS	2.500,00	3.500,00	6.000,00
231	22103	Asistencia social primaria. Combustibles y carburantes	4.200,00	2.000,00	6.200,00
241	22609	Proyectos igualdad de género	801,52	1.000,00	1.801,52
312	22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Energía eléctrica	2.000,00	1.500,00	3.500,00
320	22103	Gasoil calefacción Colegio Público	1.000,00	1.500,00	2.500,00
330	22100	Energía eléctrica área de cultura	2.500,00	2.000,00	4.500,00
330	22600	Gastos juventud	2.956,95	5.000,00	7.956,95
330	22609	Gastos área de cultura.	6.000,00	3.000,00	9.000,00
330	22799	Cursos Universidad Popular	6.000,00	5.000,00	11.000,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	28.000,00	20.000,00	48.000,00
340	22609	Gastos Competiciones deportivas	2.400,00	2.000,00	4.400,00
920	209	Cánones	2.500,00	1.200,00	3.700,00
920	22100	Energía eléctrica Ayuntamiento	4.500,00	2.000,00	6.500,00
920	224	Primas de seguros	8.100,00	1.000,00	9.100,00
920	22603	Anuncios oficiales	1.000,00	1.000,00	2.000,00
931	22706	Estudios y trabajos técnicos, programas informáticos	11.500,00	5.000,00	16.500,00
TOTAL			268.275,01	169.700,00	437.975,01

#### Créditos extraordinarios en altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica		
153	619	Obras primer tramo Ronda Oriente	100.000,00
342	619	Acondicionamiento y rehabilitación campo fútbol	350.000,00
340	682	Construcción Kiosco-Bar	95.000,00
171	619	Acondicionamiento zona verde Ronda de Oriente	80.000,00
153	609	Instalaciones nueva calle Polígono	223.927,07
TOTAL			848.927,07

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) Nuevos ingresos:

Suplementos en concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
		397	Aprovechamientos urbanísticos	0	409.779,55
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>409.779,55</b>

b Mayores ingresos:

Suplementos en concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
		290	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	10.000,00	618.847,52
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>608.847,52</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Picón, a 26 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás.

**Anuncio número 2973**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2022, se ha procedido a modificar la Oferta de Empleo Público 2021, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Socuéllamos para el año 2021, incluyendo el siguiente puestos de trabajo:

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase		Observaciones:
AGENTE POLICÍA	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA	FUNCIONARIO	TURNO LIBRE

La Alcaldesa.

Anuncio número 2974

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2022D06172 de fecha 27 de septiembre de 2022, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se han delegado las funciones que competen como Alcalde-Presidente de la corporación municipal en relación con la celebración de un matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 2022, en el Tte. De Alcalde D. Francisco Delgado Merlo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Anuncio número 2975

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 09/09/2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 05/2022, de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

Altas en aplicaciones de gastos.

Partida		Descripción	Crédito anterior	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Programa	Económica				
1621	2279901	Recogida de basuras UTE	5.703.719,80	687.537,00	6.391.256,80
TOTAL			5.703.719,80	687.537,00	6.391.256,00

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

Partida Económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para GG	687.537,00
TOTAL INGRESOS		687.537,00

En Alcázar de San Juan, a 26 de septiembre de 2022.- El Presidente.

Anuncio número 2976

**administración local****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET  
CIUDAD REAL  
ANUNCIO**

Nombramiento de Director Técnico, funcionario de carrera, de la escala de Administración General de la Mancomunidad de Servicios Gasset (Ciudad Real).

Por Resolución de Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2022, se procede al nombramiento del siguiente funcionario de carrera, Director Técnico, de la Escala de Administración General, subgrupo A1, de la Mancomunidad de Servicios Gasset, una vez concluidas las pruebas selectivas establecidas por la convocatoria de fecha 1 de agosto de 2022 (BOE nº 194 de 13 de agosto):

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE</i>
05****15V	Alfonso Jesús de la Morena Isasi

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Ciudad Real, a 26 de septiembre de 2022.- El Presidente, Casimiro Pastor Millán.

**Anuncio número 2977**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>